

Year 2003-4

ISSN 14240777

REAL AULA MALLORQUESA

THE BULLETIN



Yearly magazine published by the Real Aula Mallorquesa

THE BULLETIN
REAL AULA MALLORQUESA
Year 2003 Edition

<i>EDITORIAL</i> _____	3
<i>FACING THE CRITICS</i> _____	4
<i>PROFANACIÒN DE UNA HOSTIA Y TRES GOTAS DE SANGRE</i> _____	23
<i>THE ORIGINS OF THE HOUSE OF AYERBE IN THE ANNALS OF ZURITA</i> _____	50

EDITORIAL

I hope that this current edition of the Bulletin of the Royal Aula Mallorquesa vividly illustrates two important aspects of our service of the Royal House of Aragon.

Our first article deals roundly with that sad specimen the professional debunker. Reputations take a long while to build and are easily shattered. Our epoch is sadly another which loves to detract and fears to ennoble. We must resist this. We are affiliated to a Military Order and as our predecessors, when attacked, would prepare their response and then sally forth in the defence of Truth, so the Marquis von Wowern has got his attacker in his sights, noted his weaknesses, prepared the ammunition and consequently scored a victory over Falsehood. Such nonsense as is put about by the likes of Stair Sainty gains easy credibility since it has the pretence of truth. This systematic rebuttal is of great help to us.

As the Marquis remarks, we shall be in Catania again in 2004 for the Feast of our Patron Saint Agatha. At the invitation of the Archbishop we shall process through the city as part of the escort of the Offering of the Candles. This is our link to the second article wherein the Countess of Val de Aïsa recounts the amazing story of how Faith triumphs over the centuries against amazing odds but only by dint of much sacrifice. Her story is all the more astounding for being absolutely true.

The Editor
Chemin de Notre Dame 2
2013 Colombier, Switzerland

FACING THE CRITICS

Don Jan-Olov marquis von Wowern

The following text ostensibly about the Military Order of the Collar (“MOC”) is to be found on the web site of a Mr. Guy Stair Sainty (<http://www.chivalricorders.org/orders/self-styled/slfstlod.htm>) under the heading “Other self-styled Orders”. It has largely been extracted from “The Knightly Twilight” by Lt-Col Robert Gayre (1973). Because the text contains grave inaccuracies and accusations there are reasons both to explain the origins of the text and to refute the statements made.

"The Military Order of the Collar of Saint Agatha of the Paternò. The Order of Saint Agatha of San Marino is a legitimate and recognized body, awarded by the Republic for meritorious services. It has nothing to do with the self-styled "Order of Saint Agatha of the House of Paternò" which has emerged in the post-war era, founded by don Francesco Maria Paternò Castello, a cadet member of the ancient Sicilian noble family of Paternò Castello, Dukes of Carcaci. Successive heads of the Paternò and Paternò Castello family have refused to have anything to do with this body and the founder's uncle, Frà Ernesto Paternò Castello, Lieutenant of the Grand Magistry of the Sovereign Military Order of Malta in the 1950's, likewise denounced it. Nonetheless, like so many similar organizations it has found a following amid the twilight world of pseudo-Orders and fantasy titles best exemplified by its Welsh based factotum, Louis-Paul "de Bourbon-Condé", [5] "Marshal" of the Order. This gentleman (who died in December 1996) was also

"consigliere della Corona and Minister Plenipotentiary for Foreign Affairs" of the "Real Casa d'Aragona". In a "statement" dated May 3, 1994, issued from the Palazzo Brunaccini, Messina, Mr Bourbon-Condé, styling himself "Duke of Serra Molino", disassociated his group from the "alleged claims to the Imperial Russian Throne by one Alexis Brimeyer, who falsely styles himself Prince Alexis d'Anjou Romanov Dolgorouky ... The Royal House of Aragon ... recognizes ... the Grand Duchess Maria Vladimirovna ... as de jure Empress of All the Russias". One may be sure that the Grand Duchess will be indifferent to the support of these nonentities and that it will not make one iota of difference to her chances of enjoying her dynastic inheritance! A series of letters were addressed to various persons in 1994 and 1995 by "Prince Louis-Paul" from an address in Wales: Hawthorn House, Four Crosses, Llanymynech, when an unsuccessful attempt was made to hold an investiture of this Order in the Brompton Oratory, London. In a letter dated January 18, 1994, "Prince" Louis-Paul, "Il Maresciallo", stated that "the House of Paternò specifically recognizes only the Sovereign Military Order of Malta as the continuing Order ... and will have no relation with any of the so-called Orders of St John alleging descent from the former Russian Hereditary (sic) Commanderies. Likewise it will have nothing to do with the numerous bodies which claim to be orders of chivalry". This statement seems rather surprising since don Roberto is himself self-styled "Grand Master" of a notorious so-called "Order of St John" (see 11, under "self-styled Orders of Saint John above) and "Prince" Louis-Paul uses an assumed title that belonged to a now extinct branch of the Royal House of France (Bourbon). In 1970 the Malta Year Book stated that the "Minister to H.R.H." is the same Mr Vella Haber involved with two self-styled Orders of Saint John described on this site in Self-Styled Saint John Orders and the 1992 edition lists Roberto Paternò Castello's Order of Saint John along with the names of its officers.

The "Order" claims to have been revived in 1851 but nowhere is there shown to be any prior historical record of the existence of such an institution. It is also claimed that on March 30, 1853, King Ferdinand II of the Two Sicilies recognized this as a Dynastic Order of Chivalry of the House of Paternò. [6] Unfortunately, the original of this document has never been produced, but only rather poor photocopies of a printed text and the whereabouts of any purported original has never been explained. At best, it seems that this "recognition" was at a local administrative level and was not made in an act signed by the King. Even if it had been recognized in 1853, the heir of the then head of the Family was neither the late don Francesco Maria nor his son don Roberto.

Neither of the two claimants to the Headship of the Royal House of the Two Sicilies have recognized this "Order". Nor has the Republic of Italy given any such recognition to the "Order of Saint Agatha of the House of Paternò" under the provisions of Italian law [7] by which the President can authorize Italian citizens to accept the award of what are defined as "non-national Orders". [8] Nonetheless, in a letter dated April 7th, 1994, "Prince Louis-Paul de Bourbon-Condé" states that the "Courts of the Italian Republic on more than one occasion have upheld the dynastic rights of Don Roberto". Under Italian law, only the President of the Republic can accord any kind of recognition to dynastic Orders and neither Don Roberto Paternò Castello nor his father received any such recognition. Since the Constitution of the Italian Republic prohibits the recognition of titles of nobility, no declaration by an Italian court can have any bearing on such matters as they are not competent to determine matters of nobiliary succession.

The "Grand Master", Don Roberto Paternò Castello dei Duchi di Carcaci, born Feb 16, 1937, is the only son of Don

Francesco Paternò Castello dei Duchi di Carcaci (1913-1968), by his wife, a Miss Angela Rihouet. Don Francesco was the only son of Don Roberto Paternò Castello (1876-1956), himself the fifth son of don Francesco, Duke of Carcaci (1850-1912), by his wife and cousin, Da. Eleonora Paternò Castello Guttadauro.

She was descended through the female line from the ancient Guttadauro family, whose title of Prince of Emmanuel (assumed improperly by don Roberto) had passed to the Bonaccorsi family. [9] A 1969 publication of this body, in detailing the marriage of don Roberto (d.1956) to Donna Eleonora, describes her as Eleonora Guttadauro, omitting her paternal family name of Paternò Castello, to give the impression she was a direct Guttadauro heiress, whereas she was actually descended through the female line. This statement also pretends that the claim to the throne of the Balearic Islands passed from the House of Aragon to the Ayerbe family, although the latter never claimed it, and from thence to the Paternò family. It then records that in 1968 "His Royal Highness (sic) Don Roberto Paternò Castello di Carcaci, Prince of Emmanuel, ... was proclaimed as Chief of Name and Arms of the Royal House and Grand Master of its dynastic Orders" ignoring the fact that his grandfather, through whom he makes these preposterous claims, was the fifth, and not the eldest son of the head of the Carcaci branch of the family. The Paternò Castello di Carcaci line is a cadet of the Paternò family, whose head by primogeniture descent is presently the Duke of Roccaromana, and neither the latter nor any of the heads of line of the Paternò or Paternò Castello family will have anything to do with don Roberto's so-called "Order". As a junior member of a junior branch of the family don Roberto has no right to claim any prerogative pertaining to its chief, whether or not such prerogative actually exists.

As this body does not claim to be the successor of a Catholic Order of Knighthood it has not been included in the list of such bodies condemned by the Vatican.

[5] It is not known whether he is related to Bruce Chalmers, the self-styled "Prince" who changed his name to Bourbon-Condé (see earlier under 8C, the Brimeyer Order of Saint John, note ..., for this gentleman's history).

[6] Bourbon-Condé wrote on April 7th, 1994, that "successive Kings of the Two Sicilies" have given "repeated recognition of the dynastic rights of the House of Paternò". The supporters of don Roberto, however, have only been able to produce one document purporting to recognize this Order and no act signed by any King of the Two Sicilies. Ferdinand II had only one successor, Francis II, who certainly never recognized the Order; neither did his successors as Heads of the Royal House of the Two Sicilies.

[7] Law of March 3, 1951, articles 7,8 & 9, by which the President of the Republic, on the advice of the Minister of Foreign Affairs, may issue decrees authorizing the use of the decorations of non-national Orders (i.e. Orders not awarded by the Government of Italy, nor by a foreign Head of State).

[8] Members of the Two Sicilies Constantinian Order of Saint George and the Tuscan Order of Saint Stephen have been authorized by the President of the Republic to accept and wear the decorations of these Orders under the provisions of this law.

[9] This family obtained permission to convert to the title of Prince of Reburdone and still hold it today."

The history that has been told to me is rather as follows. In the 1960s Lt-Col Gayre was a leading Officer of the Order of St. Lazarus in England while at that time Prof. Vincent Powell-Smith was the Grand Prior of the English Tongue of the MOC. They socialised as friends and at a dinner where the wine flowed freely Lt-Col Gayre criticised the MOC. Prof. Powell-Smith repaid in kind and subsequently wrote an article for the magazine of the Heraldry Society saying that the Order of St. Lazarus was not what it claimed to be but was founded in the

19th century, amid other fairly disturbing allegations. Lt-Col Gayre threatened to sue Prof. Powell-Smith, the magazine and the Heraldry Society but the case was dropped and instead, to vent his legendary spleen, Gayre wrote his book "The Knightly Twilight". It would be true to say that Gayre himself would be the worthy subject of a book that would defy belief.

Shortly before this, in the 1950s, there was a long and deep conflict between the Sovereign Military Order of Malta and the Order of the Holy Sepulchre in Rome. The facts of this story have been written down in the format of a novel "The Knights of Malta" by Roger Peyrefitte. During the ongoing power-struggle Pius XII did not want to appoint a Grand Master for the Order of Malta, instead a Sicilian nobleman, Fra' Ernesto Paternó Castello, was appointed Lieutenant 1955-1962. He was an uncle of HRH Don Francesco Mario, then Grand Master of the MOC and the grandfather of the present Grand Master. Because of personal antagonism between Fra' Ernesto and Don Mario and various problems, considerable tension arose between them and thus the Orders that each led, something that was later skilfully used by Lt-Col Gayre.

The real reason behind the writing of Lt-Col Gayre's book seems to have been in fact to promote the legitimacy of the Order of St. Lazarus, especially by contrasting it favourably with other Orders (such as the MOC). Lt-Col Gayre even formed a special body, The International Orders Commission, with the purpose of giving legitimacy to the Order of St. Lazarus and declare a number of other Orders illegitimate. The history behind the commission is told in the article "The International Commission for Orders of Chivalry " by James J. Algrant at <http://www.caltraps-corner.com/>

Mr. Stair Sainty dedicates considerable space on his web site to the defamation of a number of respectable organisations, a fact

that has caused a number of people to react (see “Setting the Record Straight” by Louis A.M. Mendola at <http://www.caltraps-corner.com/>). Mr. Stair Sainy seems to have a purpose in his actions, the promoting of the legitimacy of an Order to which he himself belongs, the Spanish branch of “The Sacred Military Constantinian Order of Saint George”. The President of the Republic of Italy on 20 July 1963 officially declared rather that the legitimate branch of this Order is the Italian, a decision confirmed by his successor in 1981 (“Orders of Knighthood, Awards and the Holy See” by Hyginus Eugene Cardinale, 3 ed. 1985, p. 148).

With this I leave the question of the background of the above-mentioned text and proceed to refute the accusations.

1) *"Successive heads of the Paternò and Paternò Castello family have refused to have anything to do with this body"*. This is wrong, because the Head of the Aragonese branch (the House of Ayerbe) is the Grand Master of the MOC. This was confirmed by the Heads of all the various branches of the family in the Family Pact made on 14th June 1853, a document to which we shall revert. Moreover the MOC banquet to celebrate the Feast of St. Agatha in 2004 will take place in the Palazzo Biscari in Catania at the invitation (and one must assume with the approval) of the Prince of Biscari, himself the head of an important branch of the family.

2) *"The "Order" claims to have been revived in 1851 but nowhere is there shown to be any prior historical record of the existence of such an institution"*. This is wrong. The book “L’Ordine del Collare” (Catania University Press) written in 1851 by Francesco Paternò Castello e Guttadauro, 7th Duke of Carcaci, gives an account of all known details of the medieval history of the MOC and was written to accompany the MOC's revival. Facsimile copies of the book, as well as an English

translation, can be obtained from the Officers of the MOC. Furthermore the Funeral Eulogy for the 7th Duke given by Prior Francesco Tornabene (published by The Royal Press in Catania, 1854) further confirms the mediaeval origins of the MOC and its revival by the Duke. This text is also available on request.

3) *"It is also claimed that on March 30, 1853, King Ferdinand II of the Two Sicilies recognised this as a Dynastic Order of Chivalry of the House of Paternò. Unfortunately, the original of this document has never been produced, but only rather poor photocopies of a printed text and the whereabouts of any purported original has never been explained"*. A facsimile copy of a Royal decree issued by H.M Francesco II 16th September 1860 with the King's signature and seal can be obtained from the Officers of the MOC, as well as an English translation. The Italian courts have accepted this document as evidence.

4) *"At best, it seems that this "recognition" was at a local administrative level and was not made in an act signed by the King"*. This is wrong. The document is signed by the King and his seal was affixed to it. But also other documents exist. One was signed by the Attorney General in 1851 and confirms the Order's position as officially recognised, another is a decree issued by the Governor of the Province of Catania in 1853.

5) *"Even if it had been recognised in 1853, the heir of the then head of the Family was neither the late don Francesco Maria nor his son don Roberto"*. This is wrong. The Grand Magistracy of the MOC has followed the Aragonese branch of the House of Paternò, that is Don Mario and Don Roberto. That this family line is Head of that branch is evident both from the Family Pact and the Court decisions. See also 9) below for a more detailed discussion of the genealogy.

6) *“Neither of the two claimants to the Headship of the Royal House of the Two Sicilies have (sic) recognised this "Order"”*. H.M. Francesco II recognised the Order in his capacity as ruling Monarch and Head of State of the Two Sicilies. The fact remains that the MOC was recognised by the Royal House of the Two Sicilies, this has also been acknowledged by the Court decisions. The Royal House of Aragon has subsequently not sought any “recognition” from any claimants to the Headship of the Royal House of the Two Sicilies.

7) *“Under Italian law, only the President of the Republic can accord any kind of recognition to dynastic Orders and neither Don Roberto Paternò Castello nor his father received any such recognition. Since the Constitution of the Italian Republic prohibits the recognition of titles of nobility, no declaration by an Italian court can have any bearing on such matters as they are not competent to determine matters of nobiliary succession.”* This is wrong. The question of status according to civil law in Italy can only be settled by Italian courts. By international law general courts (local Courts, Courts of Appeal, Supreme Courts) are competent to decide in all matters which have not been excepted from their competence, that is transferred to special courts. The law in question is no.178 of 3rd March 1951, (http://www.palazzochigi.it/Presidenza/cerimoniale/onorificenze_araldica/legge178_1951.html) and an English translation can be obtained from the Officers of the MOC. This law imposes heavy fines for trespassers and those fines can only be decided by a Court. It follows that only Courts can decide what is a crime against the law. The Court of Appeal in Pistoia found in its decision in 1964 that the conferring of the MOC was not contradictory to this law. I quote from the Court’s decision: *Truly it should be noted that according to the terms of Articles 7 and 8 of the said Law, while the conferring of honours decorations and chivalric distinctions is forbidden to organisations, associations and private individuals and the*

practice is to be punished, be it in whatever form or manner in which it is carried out, the acceptance of honours is sometimes permitted to Italian citizens when conferred by non-national Orders or by foreign states and this practice is only forbidden in so far as it lacks the autorisation of the President of the Republic as proposed to him by the Minister of Foreign Affairs.

Without the application of such an interpretation, the terms in question should remain without significance because the mention of non-national orders, in connection with the possibility that the practice of the relative concessions may be authorised, necessarily signifies that the same concessions may exist and be accepted. Such an interpretation was confirmed by Parliament, with the result that the phrase "non-national orders" has been added to the original text of Article 7 and that the expression "cannot be accepted" has there been substituted with the other phrase "cannot be used in the territory of the Republic". In substance, with the terms in question the legislator has wished to forbid that various subjects be able to take the initiative to make themselves the distributors of honours and decorations without an effective pre-existent title or faculty; and moreover that such concessions should remain in the private ambit of the distinguished subject, unless he has permission to use it in public, without which these same concessions should remain matters inconsistent with the internal right of the State, which forbids such external manifestation in order justly to safeguard the merits reserved and represented by the honours recognised by the State. In the course of the voluminous documentary evidence produced by the appellant it is established that Paternò Francesco Mario is the descendant of the House of Paternò Castello Guttadauro di Emmanuel; even without going over the past precedents, likewise demonstrated; an Ordinance of King Ferdinand II of the Kingdom of the Two Sicilies in the year 1853, of which is found mention in an order of 30th March of the Commander of the Province of Catania,

recognises a special privilege granted to the said House, together with that granted by the Roman Pontiff and certain other associations in respect of the bestowal of honours, permitting the practice of the wearing of decorations without the need for Royal consent, with the exception of all those stemming from foreign orders. There having come to be various branches of the House, and as a result of a Royal invitation, various representatives of the family came together and recognised in the family pact of 1853 the entitlement of Don Mario Paternò to bestow honours; the present accused is the grandson directly descended from him and as such the heir and also legitimate possessor of the above-mentioned faculty, which embodies the jus honorum, an expression of the power of the House in respect of honours which it has preserved by family tradition and the denial of which has not been verified, that is to say the forced removal of the power. The Appeal therefore should be accepted -

The Tribunal, having noted Article 525 of the Penal Code in overturning the judgement of the Court of Monsummano Terme of the 29th May 1962 against which Francesco Mario Paternò Castello has appealed, acquits the same of the charge of an infringement of Article 8 of the Law number 178 of 3.3.1951, because the deed does not constitute a crime.

In Pistoia, today 5th June 1964.

Signed, the President: Ciantelli;

Judges: Ponzetta and Stoppoloni.

Clerk of the Court: Palamidessi.

According to the Court of Appeal in Pistoia it is the recognition of the then reigning Monarch, H.M. Ferdinand II 1853, which

gives the Royal House of Aragon and its Head legitimacy. Because the Head of the family is recognised by H.M. Ferdinand II, and also by his successor H.M. Francesco II as Grand Master of the MOC and the family's dynastic Orders, they are also recognised and considered legitimate.

The law 178/1951 rules in its last paragraph, § 10, that “The Government is authorised to issue the necessary regulations for the carrying out of this law”. Therefore the Italian Foreign Office, in accordance with the point of view expressed by the Consiglio di Stato (an advisory body within the Italian Government), in sez. I, n. 1869/1981, and according to Contenzioso Diplomatico (The Diplomatic Department) 18th April 1996, in the note n. 022/363 of 29th July 1999, listed a number of criteria of the Orders having general permission to be worn and be active in Italy. As the Italian Government has issued this general permission, those organisations meeting the criteria shall according to the Government not apply for individual permission. The Court in Ragusa found 8th January 2003, in the same way as previously the Court in Bari and the Court of Appeal in Pistoia, that HRH the Duke of Perpignan is Grand Master of non-national Orders in accordance with the law 178/1951. These Orders can therefore be active, conferred and worn in Italy.

It is also wrong to say that the Italian constitution “prohibits the recognition of titles of nobility”. The relevant text of the Constitution (Article XIV in the transitory regulations, see <http://www.crs4.it/Letteratura/Costituzione.html> for the Italian text and <http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/it00001.html> for an English translation) says “I titoli nobiliari non sono riconosciuti”, which in English means “Nobiliary titles are not recognised”. This means that the Republic of Italy certainly recognises the presence of and right to nobiliary titles, but will not use them.

It is however correct that an Italian court of law cannot independently adjudge a nobiliary title to someone or as an independent fact verify such a title. In the sense of the law of legal procedure, one would say that the case does not constitute a question of law. However it is self-evident that a nobiliary title can be an important prerequisite for other circumstances regulated by civil law, e.g. the position of a family. The nobiliary title will then become a part of a larger context and be of importance as a question of fact in the case in point.

An excellent example of this is the text published 9th May 2003 in The Republic of Italy's "Official Gazette of the Region of Sicily":

REPUBLIC OF ITALY

OFFICIAL GAZETTE OF THE REGION OF SICILY

57th Year Palermo-Friday, the 9th May 2003
(omissis)
(pp. 20-21)

THE ORDINARY TRIBUNAL OF RAGUSA

Be it known that, on the 28th January 2003, there was deposited in the Chancery of the Ordinary Tribunal of Ragusa the following judgement handed down in the collective session of the 8th January 2003, at the seat of the International Court, 108 Via Roma, Ragusa, by the International Judgements Court constituted by the following Magistrates of the First Rank.

- Adv. Francesco Garofalo, Dr. Salvatore Baschetto and Dr. Marco Guastella, in the matter between the Higher Institute of Nobiliary Law, currently situated at 254 Corso 6 Aprile, Alcamo and legally represented and defended by Dr. Damiano

Bonventre, Duke of San Carlo, an Italian citizen, in his capacity as Rector of the said institute; and Mr Francesco Nicola Roberto Paternò Castello di Carcaci, born in Catania on the 6th June 1964, resident at 12 Via Archimede, Misterbianco, Catania Province, represented and defended by Adv. Antonio Messina of the Court of Trapani, with his offices at 7 Via F.lli S. Anna, Alcamo;

- To Mr Francesco Nicola Roberto Paternò Castello di Carcaci, a blood relative and descendant in a collateral line of the last sovereign of the Royal House of Aragon, as the legitimate successor and as pretender to the throne pertain and legitimately belong the following qualities, rights and privileges:

a) The quality of Royal Highness and Royal Prince of the Royal House of Aragon, Majorca and Sicily;

b) The right to designate himself Sovereign and Head of Name and Arms of the Royal House of Aragon, Majorca and Sicily, never renounced, with the right for himself and his successors for an unlimited period whether male or female, to all the qualities prerogatives, attributes and styles of that rank and with the ability to use coats of arms, titles and designations which belong to him by hereditary right,

c) The nobiliary style of Nobleman of the Dukes of Carcaci, Prince of Emmanuel, Duke of Perpignan and by the Grace of God and hereditary right, legitimate Pretender to the Thrones of Aragon, Majorca and Sicily, the titles of Prince of Catalonia, Count of Cerdagne, Count of Rousillon, Patrician of Catania, Lord of Valencia, Lord of Montpellier, Count of Urgell, Viscount of Carlades, etc, etc, Sovereign Grand Master of the Military Order of Saint Agatha of Paternò, Grand Master of the Royal Balearic Crown, Grand Master of the Royal Order of James I of Aragon, Grand Master of the Order of San Salvador of Aragon and of the Royal Aragonese Order of the Knights of Saint George and the Double Crown.

d) The sovereign prerogatives known as jus majestatis and jus honorum, with the ability to confer nobiliary titles, with or without predicates, noble arms, honorific titles and chivalric distinctions relating to the hereditary dynastic Orders,

e) The quality of a subject of international law and of Grand Master of non-National Orders within the terms of the Law of the 3rd March 1951, No. 178.

f) The present judgement, which has an irrevocable character under Italian Law, takes effect, as the responsibility of and at the expense of the interested party, in the territory of those States which have signed the New York Convention of the 10th June 1958, which was effective in Italy by virtue of the Law of the 19th January 1968, No. 62 (Official Gazette of the Republic of Italy of the 2nd of February 1968, No 66);

g) The annotation, by right or by choice, on the baptismal register, retained in the territorially appropriate parish church of the Catholic Church of the text that follows: His Royal Highness the Royal Prince Don Francesco Nicola Roberto Paternò Castello di Carcaci, of Aragon, Majorca and Sicily;

h) The registration in the Category of Justice of the Higher Institute of Nobiliary Law and the consequent payment of the professional fees of Euros 500.00, as fixed for the year 2003, to be paid in Switzerland as is laid down for an agreement under International Law.

The President of the Tribunal of Ragusa, by a Decree of the 17th February 2003 deposited in the Chancery on even date, No. 50/2003, in the Register of Civil Judgements, No 364 cron. and No. 177 rep., recorded in Ragusa on the 7th March 2003, No. 246, Series 4, has given effect within the territory of the Republic to the Judgement given above handed down by the Tribunal for International Judgements with its seat in Ragusa at 108 Via Roma.

*The Chancellor The President
Donzelli Duchi*

(signed)

(signed)

The present notice is published in extract in execution of the relative judgement of the President of the Ordinary Tribunal of Ragusa by decree on the 17th February 2003.

As can be seen, the Republic of Italy addresses HRH the Duke of Perpignan as “Mr. Francesco Nicola Roberto Paternò Castello di Carcaci”, and at the same time recognises his rights to the titles of HRH, Prince of Emanuel, Duke of Perpignan, etc. etc.

It should be noted that this is a Court ruling published and recognised by the Republic of Italy.

It should further be noted that this judgement “has an irrevocable character under Italian law”, and that it “takes effect...in the territory of those States which have signed the New York Convention of the 10th June 1958. A list of the one hundred and twenty-five sovereign States that have signed the New York Convention may be found at: <http://www.jurisint.org/cgi-bin/disp.pl/pub/01/en/152.htm> and a complete text of the Convention at: http://www.hartwell.demon.co.uk/nyc_text.htm.

It goes without saying that an Italian Court of Law knows which questions it is competent to judge. It is just as evident that Courts of Law are familiar with the Constitution. It is further evident Italian prosecutors do realise that if they appeal against a judgement contradictory to the Constitution they will win an easy victory in the next instance.

Contrary to what Mr. Stair Sainty claims, the fact is that in a society governed by law legal issues can ultimately only be decided in a court of law. In accordance with the Maastricht Treaty ch. 6 § 1 decisions of the Italian courts are valid in all the countries belonging to the European Union, as far as they are not contradictory to national legislation.

8) "*Title of Prince of Emmanuel (assumed improperly by don Roberto)*". This is wrong. In the Kingdom of the Two Sicilies nobiliary titles could be inherited on the distaff side (cognatic succession). Facsimile copies of the relevant parts from "*Constitutiones Regni Siciliae, 'Liber Augustalis'*", as they were printed in Naples 1475, may along with the English translation be obtained from Officers of the MOC. The title of Prince of Emmanuel is confirmed, inter alia, in two documents from 1860, one signed by the King and the Home Secretary dated 11th February 1860, and another from the Home Office dated 8th March 1860. The Court of Ragusa has in the above mentioned judgement published 9th May 2003 recognised the right of HRH Don Francesco to the Title of Prince of Emmanuel.

9) "*... ignoring the fact that his grandfather, through whom he makes these preposterous claims, was the fifth, and not the eldest son of the head of the Carcaci branch of the family. The Paternò Castello di Carcaci line is a cadet of the Paternò family, whose head by primogeniture descent is presently the Duke of Roccaromana*". The presentation is completely erroneous although it contains much correct information. This is because the line being followed is the line of Carcaci and not the line of Aragon through the House of Ayerbe. A moment of reflection may have revealed that if the succession of Aragon ran in the line of Carcaci the present Grand Master of the MOC, HRH Don Francesco, would have been Duke of Carcaci, which he is not. Consequently the succession of Aragon must run through one of the other lines within the family of Paternò.

The genealogical circumstances are so extensive that I must ask to direct the reader to a brief pedigree of about thirty pages, obtainable from this author or any other Officer of the MOC.

In an attempt to briefly summarise the succession it may be easiest to start with the present Grand Master, HRH Don Francesco, who succeeded as Head of the Royal Family in 1996 when his father HRH Don Roberto for personal reasons abdicated. Don Roberto was Head of the Royal House from 1968 through 1996, and before him his father HRH Don Francesco Mario was Head from 1934 through 1968.

But Don Francesco Mario did not inherit the succession from his father (Don Roberto) but from his mother (Donna Eleonora), a fact totally ignored by Mr. Stair Sainty.

On 14th June 1853 the Heads of the various branches of the Paternò Family met in a family conclave, in order to determine who after the death of the last Prince of Cassano was the heir to the family's Royal succession. It was then agreed that the Royal dynasty continued in the line of Don Mario Paternò Castello Guttadauro d'Emmanuel, who was closest in succession by virtue of descent on both the spear and the distaff side. A document was drawn up and signed by the notary present and all the Heads of the various branches of the family. After this Don Mario was Head of the Royal branch of the family from 1859 through 1906. He was succeeded by his brother Enrico, who was Head of the Royal House from 1906 through 1908. As Don Enrico had no children the order of succession established by Don Mario in his Will 1906 came into effect (on the failure of heirs male of his body the succession should pass to his daughter Donna Eleonora and her heirs male by her husband Don Roberto), and so Donna Eleonora (daughter of Don Mario and sister of Don Enrico), succeeded as Head of the Royal House. She was married to Don Roberto Paternò Castello and had a son Don Francesco Mario (born 1913). From 1908 and until her son came of age 1934 Donna Eleonora was Head of the Royal House, but on her mandate her husband Don Roberto acted as Regent during the period of their son's minority. This has later

caused some confusion, as it has been believed that Don Roberto inherited this position. From 1934 through 1968 Don Francesco Mario was the Head of the Royal House, from 1968 through 1996 Don Roberto II, and from 1996 Don Francesco is the Head.

The validity of this, the Family Pact, the Will of Don Mario and the succession, as well as the Grand Mastership of the MOC, has been confirmed in the above mentioned court judgements, most recently in 2003.

10) *“Neither the latter nor any of the heads of line of the Paternò or Paternò Castello family will have anything to do with don Roberto's so-called "Order".”*. This is wrong. The list of Knights and Dames of the MOC currently shows seven persons from the Paternò family.

The Royal Status of the Aragonese branch of the Paternò family is also documented in *Rivista Araldica*, the Journal of the Italian College of Arms, from 1913. At that time and until 1948 this College (*Consulta Araldica*) was a public institution, part of the Italian Home Office (<http://www.regalis.com/nobletitles.htm>). The article in *Rivista Araldica* bears the title “*Dell’Origine Regia e Aragonese dei Paternò di Sicilia*” (On the Royal and Aragonese origins of the Paternò of Sicily). Facsimile copies and English translation can be obtained from Officers of the MOC. Also in *Libro d’Oro*, the Italian book of nobility, volume V p. 510 the Royal succession from Aragon is documented. The rights of HRH Don Francesco to be styled “His Royal Highness” was also confirmed in the above mentioned court decision from 28th January 2003.

It is our hope this will answer any questions that may have arisen from this or other articles on the Internet.

PROFANACIÓN DE UNA HOSTIA Y TRES GOTAS DE SANGRE

Estela Velasco de Lebròn, Condesa de Val de Aïsa

Lo primero y que màs admiran cuantos entran por vez primera en la sacristia del Monasterio de El Escorial es la capilla del fondo, frente a la puerta de entrada, con su lujoso retablo de jaspes y màrmoles. Pero aùn es mayor su asombro al contemplar el cuadro que se ostenta sobre el altar y en el centro del retablo.

Sin embargo, detrás de este lienzo se oculta otra joya y maravilla de valor infinito para un catòlico. Nos referimos a la Sagrada Forma de El Escorial, que se conserva desde hace siglos incorrupta y se guarda en el camarìn de la sacristia. La historia compendiada de esta santa Forma nos la recuerdan los relieves en màrmol blanco del retablo y el famoso cuadro de Claudio Coello.

En los ùltimos dïas de junio de 1572 algunos herejes, secuaces del reformador suizo Zuinglio que negaba la presencia de Cristo en la Eucaristia, irrumpieron en la catedral catòlica de Gòrcum de la Holanda meridional. Su odio sectario al Santisimo Sacramento les llevò al extremo de apoderarse de una hostia consagrada que extrajeron del viril en que se exponìa reservada, arrojàndola al suelo. No contento con este ultraje y profanaciòn uno de los herejes la pisoteò, abriendo en ella con los clavos de su calzado tres roturas, de las que brotaron por un milagre patente tres gotas de sangre. Es este Hostia asì profanada hace

ya más de cuatro siglos la que se venera en la sacristia del monasterio escurialense y conocida como la Sagrada Forma de El Escorial. Todavía hoy a pesar del tiempo transcurrido se observa claramente en los bordes de los tres agujeros la sangre milagrosa, aunque seca y desvaída de su color rojo por el paso de los años.

A la vista del prodigio todos los profanadores se turbaron, uno de ellos que pudo ser el mismo que la pisò, confuso y apenado por haber cooperado en tal sacrilegio, se fué a dar cuenta de lo sucedido al deàn de la catedral, Juan de van der Delft. Recogió este del suelo la Sagrada Forma y ambos, deàn y profanador, llevàndosela consigo, se sometieron a voluntario destierro huyendo de la ciudad de Malinas en el Flandes español.

Pusieron así a salvo de nuevas profanaciones la Sagrada Forma a la vez que se salvaron ellos, ya que Malinas permanecìa catòlica. Y allí fue donde el hereje, movido por las piadosas exhortaciones del deàn, se convirtiò a la religiòn catòlica incluso se decidiò despuès a vestir el hàbito religioso en el convento de Padres franciscanos donde se depositò y se venerò por algun tiempo la santa hostia. A estos dos personajes se debe la conservaciòn de tan preciada reliquia.

Corto fue el tiempo que la santa Forma permaneciò en el convento franciscano de Malinas. Alterado tambièn el orden pùblico en esta ciudad dos meses despuès por tumultos contra el dominio español trataron los catòlicos de salvar las sagradas reliquias, trasladàndolas a la pròxima ciudad de Amberes con el fin de que las custodiasen personas de confianza. Corrian, en efecto, el peligro de caer en manos de herejes que las profanaban y destruian.

En relaciòn con la Sagrada Forma, consta por testimonio del deàn, que se entregò a cierto Andrés de Horts, de reconocida

piEDAD, para que la guardase y probablemente para que la llevase a Amberes. Pero llegó entre tanto la noticia de la milagrosa hostia conocimiento de un noble alemán Fernando Weidner, cortesano y capitán del Emperador de Austria, y deseó vivamente poseerla, movido de una especial devoción hacia ella. Por mediación del mismo Andrés de Horts la pidió al prior franciscano de Malinas y con el apoyo del propio deán consiguió que le fuese entregada por este mismo tiempo de 1572. Pensaba además llevársela a Alemania y servirse de ella para rebatir ciertos incrédulos que negaban la sagrada Eucaristía.

Puede suponerse el cuidado y devoción con que guardaría tan preciada joya el imperial cortesano. No sabemos sin embargo cómo ni dónde la retuvo hasta su regreso a Viena, la capital del Imperio, siete años después hacia finales de 1579 o principios de 1580. Sin duda alguna que con la Forma quiso llevar consigo a su patria un testimonio fidedigno de aquel milagro eucarístico. Y precisamente un documento, firmado por Juan van der Delft y dos canónigos, uno de Aras y el otro de Gante, lleva la fecha de 24 de agosto de 1579. En él se dice que fue dado a instancia de Andrés de Horts y atestigua la profanación de la hostia y el milagro de la sangre.

Llegado a Viena Fernando Weidner con dicho documento y con la Sagrada Forma le visitó un antiguo amigo, noble como él y áulico del Embajador, al que manifestó que traía consigo una hostia milagrosa cuya historia es de suponer que también referiría. Y tiempo le faltó a este para contárselo a los ilustres Adam Diechtrichstein, barón, consejero del Emperador y presidente de su Curia, y a su esposa doña Margarita de Cardona de la nobilísima familia de los Duques del mismo título en España. Ambos, en especial doña Margarita, se enteresaron mucho por la santa Forma; y tanto suplicaron, importunaron para conseguirla que al fin a ruegos del amigo se la regaló el

noble alemán Weidner. Muerto posteriormente el barón Dietrichstein quedó doña Margarita dueña única de la Sagrada Forma y la llevó consigo al trasladar después su residencia de Viena a Praga, capital de Bohemia. Aquí vivía cuando años después resolvió enviársela a su hija la marquesa de Navarrés en España.

Antes del envío quiso la noble dama hacer constar por escrito ante notario y testigos que era la misma hostia que ella y su marido habían recibido de Fernando Weidner. Para ello llamó a su casa el español padre Martín de Guzmán, provincial de Alemania y Bohemia de la Orden de San Agustín, y ante el altar en que iba a celebrar la Misa, le entregó una cajita con un documento, para que abriéndola mostrase la milagrosa hostia al notario Guillermo Breuner y a dos testigos y fuese luego cerrada y sellada. Así lo hizo y de todo levantó el notario acta en la que incluyó copia literal del documento dado por Juan van der Delft, firmándola en Praga el 15 de octubre de 1592.

Sin duda que para más acreditar lo hecho el 13 de noviembre siguiente César Speciano, obispo de Cremona y nuncio apostólico en la Corte del Emperador Rodolfo II dio fé de que notario Breuner es fel y legal y de que a sus documentos se presta entero crédito. En manos ya de doña Margarita los documentos acreditativos de la Santa Forma los colocó con ésta en una arquilla de plata y ara que con más seguridad llegase todo a su hija, o entregó al barón Quevenheler con ocasión de venir a España como embajador del Emperador Rodolfo II. Junto con la arquilla remitía doña Margarita una custodia de plata dorada de gran riqueza para que le sirviese de relicario.

Ignoramos la fecha en que llegó a España la Sagrada Forma y el día en que la marquesa de Navarrés la entregó al Monarca. Sabemos que el 13 de noviembre de 1592 estaba aún en Praga y el 4 de marzo de 1594 una junta nombrada para estudiar el caso

de “una reliquia com hostia consagrada que a Su Majesatd han enviado de Alemania” daba respuesta a la consulta en Madrid. Es posible que llevara ya algùn tiempo en poder de Felipe II, tachado de lento o prudente en sus decisiones, pero probablemente no antes el 5 de noviembre de 1593 en que se terminò una entrega de objetos al Monasterio empezada el 30 de junio anterior y en ella no se menciona la Sagrada Forma.

Por las palabras entrecomilladas del documento de la junta se constata que fué doña Margarita de Cardona quien regalò al Rey la Sagrada Forma y no su hija que sòlo sirviò de intermediaria. No faltan otros varios indicios de lo mismo en los detalles con que preparò la piadosa dama este obsequio al Monarca para su monasterio de El Escorial. Hacia ya casi diez años que habia dado por terminada su construcciòn y conocìa elle sin duda el afàn del Rey para reunir santas reliquias para su obra predilecta. Y nada menos que 7422 fueron las que consiguiò y entre ellas la Sagrada Forma, quizà de las màs apreciadas por Felipe II.

Por extraño que parezca la entrega formal al prior del monasterio no se hizo hasta e 7 de noviembre de 1597. La realizò en nombre de Rey su guardajoyas y seis días despuès firmò la escritura Gregorio de Segovia, notario pùblico. Esta entrega y su fecha no excluyen que los objetos ahora recibidos por la Comunidad no estuvieran ya en su poder desde años antes incluso entregados por Felipe II, segùn su costumbre con simple recibo privado. Lo dice asì, segùn la escritura notarial el guardajoyas “al hacer entrega algunas reliquias y relicarios ... y otras cosas que ha traído y estàn en la dicha Casa desde treinta días del mes de Junio del año pasado de mil y quinientos y noventa y tres que fue la ùltima entrega”.

La enumeraciòn de reliquias, joyas y demàs objetos entregados en 1597 al monasterio se inicia con la Sagrada Forma describiéndola como “Una Forma consagrada un poco mayor de

las que se husan en las comuniones ordinarias de Spaña que tiene tres notas o señales como de sangre que la pasan de parte a parte u estàn en triàngulo; tiene de la una parte la figura de Christo y por la otra sin señal ninguna”.

Anteriores a este documento en algo màs de tres años existen otros dos referentes tambièn a la Sagrada Forma y que ponen de manifiesto la preocupaciòn de Felipe II por la veneraciòn a ella debida. Ambos estàn fechados e en los primeros dìas de marzo de 1594 en Madrid el primero y el segundo en El Escorial siete dìas despuès. Se debe aquél a la Junta antes mencionada de cinco personalidades que "vistos los testimonios que con la dichja hostia venian" opinan que por entonces no se dé culto como a Smo. Sacramento y que se guarde en "relicario comùn como cosa que trae muestras de alguna veneraciòn" hasta que se hagan màs averiguaciones en Alemania, Envers y Malinas. El otro testimonio es del padre Diego de Yepes, prior del monasterio y confesor del Monarca, quien no debiò quedar satisfecho con el anterior. El parecer del padre Yepes y de otro catedràtico que él consultò es que la dicha hostia es Smo. Sacramento y que puede dàrsele culto como tal con adoraciòn privada y no pùblica, hasta que se haga "suficiente y autèntica averiguaciòn". Tambien que "se ponga la dicha reliquia en uno de los relicarios de San Lorenzo hasta que examinada y aprobada por el Ordinario se mande adoraciòn pùblica solemnidad y ponerse en el sagrario con solemne procesiòn".

Cuatro años y medio despuès de estas dos consultas y antes de cumplirse uno de la entrega formal al monasterio de la milagrosa hostia, morìa Felipe II. Sin duda que siguiò él el parecer de los consultados enviando a alguien con los documentos para que rogase a los ordinarios de los lugares en que estuvo la hostia profanada, "hiciesen màs informaciòn y averiguaciòn". Pero habìan trascurrido casi veintidòs años desde su profanaciòn entre guerras religiosas devastadoras en Flandes

por lo que es de suponer que los documentos pedidos nunca vinieron.

En vista de los dos dictámenes se comprende que se la guardara dentro de la basilica en el relicario de la Anunciación, altar testero de la nave lateral izquierda. Allí estuvo durante noventa años encerrada en la arquita misma de plata en que vino de Praga, cambianda sólo la anterior de madera por otra de plata sobredorada y sin culto ninguno especial con tras muchas reliquias santas conseguidas por Felipe II dentro y fuera de España.

Solo por un breve tiempo de 22 días salió de aquel lugar y del monasterio en la noche pavorosa del 7 de junio de 1671 por causa del gran incendio de 15 días que abrasò y derrumbò toda la techumbre, salvándose unicamente la basilica, la biblioteca y dos de las nueve torres. Temiendo que el fuego llegara a penetrar en el templo, se sacaron a la Lonja todas la reliquias y se llevaron a la mañana siguiente a la capilla del Real Sitio situada en el mismo lugar que hoy en las casa llamadas de Oficios. Siete días después de apagado el incendio, desembarazada ya y limpia la Real Basilica, volvieron a sus relicarios del 29 de junio en solemne procesión, dándose así culto público por vez primera a la Sagrada Forma junto con los demás reliquias.

Se acercaba ya, sin embargo, el día en que se le rindiera la adoración debida a una hostia consagrada, incorrupta y milagrosa. En noviembre 1675 subió al trono español el último de los Austrias Carlos II, siendo declarado para ello mayor de edad a los catorce años y no mucho después vino en el otoño a visitar por vez primera como rey El Escorial. Viò entonces y adorò la sagrada Forma y oyò los detalles de su historia, sintiendo al punto gran devoción hacia ella y manifestándola en obras a lo largo de su corta vida.

Quien màs ha hecho de los Austrias y Borbones en obsequio de la sagrada Forma, desde que llegò al monasterio hasta hoy, fue indiscutiblemente Carlos II. A él se debe la suntuosa capilla que construyò en la sacristia con su altar, retablo y camarìn fastuosos de jaspes, màrmoles, maderas finas y bronces dorados, para su culto perpetuo, pùblico y solemne dos días al año. Con él empezò esta adoraciòn continuada hasta nuestros días, sacàndola del relicario de la Anunciaciòn y trasladàndola en la sacristia en 1684 en solemnisima procesiòn. El encargò a Coello el cuadro de la Sagrada Forma que inmortalizò aquella solemnidad y que todavia cubre el transparente entre el camarìn y la sacristia. Y él inaugurò por ùltimo en 1690 toda esta obra con cultos, funciòn y nueva traslaciòn muy solemnes ahora desde el retablo y tabernaculo de la basilica, en que venìa siendo adorada desde hacìa seis años hasta sus propios y definitivos retablo, tabernaculo y custodia.

Pero el alma impulsor y en buena parte artífice de todo esto debiò ser el padre Francisco de los Santos, prior del monasterio de 1681 al 87, que escribiò la historia detallada de la Sagrada Forma, de la descripciòn de estos dos traslados y de todas las obras realizadas por el Rey en su honor. Su humildad le llevò a ocultar su nombre incluso en el manuscrito y la parte que tuvo como auxiliar y consejero del Monarca. Su piedad le empujò a dar los pasos necesarios para que la Sagrada Forma fuera dignamente venerada, teniendo a la vista quizà el dictamen de su antecesor el padre Diego de Yepes y fundàndose en los testimonios reunidos por doña Margarita de Cardona y que enviò con la Santa Forma. Razòn de mucho peso serìa también la incorrupciòn despuès de màs de un siglo con las señaes claras de la milagrosa sangre brotada. Ocasión muy oportuna y bien aprovechada fue la famosa causa de Valenzuela con la penitencia impuesta a los profanadores de la basilica, que perseguian al valido de que construyeran un altar en expiaciòn.

Habìa sido don Fernando Valenzuelo favorito de doña Mariana de Austria, madre del Rey y Reina Gobernadora durante la minorìa de edad de Carlos II. Napolitano y de humilde origen, ascendìo ràpidamente en su carrera política gracias a su matrimonio con una dama de la Reina y màs por que por su valer por ambiciòn e intriga. Acumulò cargos a que conservò después con el débil Monarca y que le nombrò ademàs Grande de España y Marquès de Villasierra. Tal encumbramiento provocò la oposiciòn de la nobleza dirigida por Juan José de Austria, hermanastro del Rey, viéndose éste obligado a prescindir de su privado y a recurrir para liberarle de sus perseguidores al prior del monasterio padre Marcos de Herrera.

Ocurrìa esto a finales de diciembre de 1676, el año en que el tenaz y enérgico prior habìa terminado la obra exterior de reedificaciòn del monasterio tras el gran incendio, apoyado siempre por la Reina Madre, pero en lucha contra intrigantes y hasta calumniadores de la Comunidad. Uno de éstos habìa sido Valenzuela, que en el mismo año y en la cumbre de la privanza quiso apoderarse de dos ahasas del monasterio, teniendo el prior que enfrentarse con el omnipotente valido y acudir al Rey que le escuchò y le dio al fin la razòn. Meses después era el proprio Rey quien recurrìa al padre Marcos para salvar al caìdo favorito.

Perdonò y echò en olvido el prior los agravios de Valenzuela, encomendado ahora por el Rey a su custodia y le escondìo en lugar tan oculto y seguro del monasterio que no lograron dar con él en varios dias sus perseguidores. Habian estos cercado primero con sus tropas e invadido después el monasterio, llegando a penetrar armados en la basilica, profanàndola asì, sin respeto ninguno al lugar santo ni a la autoridad del prior. Revestido éste de poderes casi episcopales, excomulgò a los nobles, retirò el Santìsimo del templo y interrumpìo el culto

hasta ser purificado de la profanación. Valenzuela preso, al fin, y expulsado de España, murió en el destierro.

Por algún tiempo no dieron los nobles sancionados importancia alguna a la excomunión. Pero empezando a ser mal vistos en Madrid, y rehuídos, hubieron de suplicar al padre Marcos la absolución, quien les contestó que fuesen por ella a Roma, ya que le habían negado a él el poder de excomulgar. Y el papa Inocencio XI tuvieron que acudir, quien escribió al prior elogiando su proceder y dando largas a la absolución que no quería otorgar con facilidad. Tras muchos recursos, arduo trabajo de los tribunales y triple intervención del Rey ante el Santo Padre, accedió éste a que el nuncio en acto público absolviese a los culpables, pero después de que construyesen en la basilica una capilla en consonancia con su grandiosidad.

Costosa y para largo se les presentaba así la absolución por lo que acudieron de nuevo al Rey, que suplicó al papa le permitiese suplir por ellos, dando al monasterio una alhaja, que superaba el costo de la capilla. Aceptó el Sumo Pontífice la regia súplica y comisionó al nuncio para que recibiese la rica joya., la llevase a San Lorenzo y absolviese después a los profanadores. Así lo hizo ante inmenso gentío en la iglesia San Isidro el Real de Madrid, en la que se presentaron el duque de Medina Sidonia, el primogénito del duque de Alba don Antonio de Toledo y demás cómplices, descalzos y sin capas. Con esta absolución y con la entrega al monasterio de la mencionada alhaja terminó la causa de Valenzuela.

Era esta alhaja una caja de reloj valiosísima, "de lo más precioso que se puede ver, no tanto por la riqueza, aunque tiene mucha, cuanto por la disposición y gusto con que está ejecutada; y es cierto que excede a cuanto se halla en esta maravilla del mundo". Se la había regalada a Carlos su tío el emperador Leopoldo I de Alemania y ya en 1678, en que fue traída al

monasterio, la destinò el Rey para custodia de la sagrada Forma como obsequio lo màs digno de ella y de su devociòn a la misma.

Compuesta de pedestal y tres cuerpos o partes y rematada por una estatuilla de Atlante con el mundo sobre los hombros, tenìa màs de dos metros de altura y era toda de plata sobredorada con otras variadas estatuillas, angelitos, bichas y columnas y adornada con innumerables piedras preciosas entre filigranas de plata blanca. En el segundo cuerpo, dentro de un gran circulo destinado antes al reloj, se puso ahora la Sagrada Forma en otra custodia pequeña del tamaño de un càliz, mandada hacer y regalada por el Rey. Encargò también otra caja de clarisimos cristales que encerrase y guardase ambas custodias.

Resolviò también el Rey màs por su piedad que por el volumen de la caja sacar del relicario de la Anunciaciòn la Sagrada Forma y colocarla en altar separado, eligiendo para ello el que se hallaba en el testero sur de la sacristia. Era de madera, muy bien tallado y dorado desde la fundaciòn en el que Felipe IV habia ya colocado el hermoso crucifijo de bronce dorado y de tamaño natural de Pedro Tacca que àun sigue allì y debajo el famoso cuadro de la Sagrada Familia de Rafael, conocido por el nombre de La Perla. El lugar de este lienzo serìa en adelante el de la caja del reloj, después de suprimir todo lo relativo a éste y de transformar aquella en gran custodia o templete.

Dispuso asimismo el Monarca que se hiciese frontaltar parecido a la alhaja custodia en la labor de filigranas, piedras preciosas y demàs materiales de oro y de plata, que en su centro se labrasen unidas las àguilas del imperio y para cubrirle se hiciese una red de plata.

Preparado ya todo, fue voluntad de Carlos II que en solemnisima procesiòn fuese trasladada la Sagrada Forma desde

el relicario de la Anunciación a su altar de la sacristia el 19 de octubre de 1684. Se celebrò una extraordinaria función religiosa en acción de gracias a la vez por la liberación de Viena poca antes asediada por los turcos. A ella asistió el Rey acompañado de toda la Comunidad, de su Real Palacio y Corte, terminando ante el altar de la sacristia con la bendición dada por el prior, padre Francisco de los Santos, con la Sagrada Forma expuesta en la pequeña custodia de Carlos II. Este momento de la bendición al Rey y a toda la concurrencia es el que llevó a su lienzo Claudio Coello en su famoso cuadro de la Sagrada Forma.

Y con este motivo fue tal el entusiasmo religioso que en esta fiesta se apoderò del Monarca y tan elevado el concepto y aprecio hacia la Santa y milagrosa Forma que aquel retablo de madera le pareció pobre, indigno y disonante de la preciosa custodia y más aún de la majestad divina que en ella se exponía y adoraba. Decidió pues que se hiciera un nuevo retablo con transparente y camarín y que entretanto se depositase la Sagrada Forma en la basílica per dentro del tabernáculo de la capilla mayor. Allí se guardò y venerò durante los seis años que duraron las obras, empezadas en este mismo año y terminadas en 1690. Pudo influir en la regia decisión además de la piedad, la iniciativa pontificia de que se construyese una capilla expiatoria de la profanación. También acaso la devoción y sugerencias del prior que tanta parte tuvo en la nueva obra asesorando los artífices.

Lo que más llama la atención al penetrar en la sacristia es el vistoso retablo que junto con el cuadro de la Sagrada Forma ocupa todo el testero frente a la puerta de entrada. Cuadro, retablo, transparente y camarín fueron el resultado final de la nueva obra de Carlos II en honor de la Sagrada Forma. La traza y ejecución arquitectónica se debe a don José del Olmo, maestro

mayor de obras reales y los adornos en bronce se encargaron al italiano Filipini.

El nuevo y actual retablo semeja una fachada o portada central, de orden compuesto en los capiteles de columnas y pilastres, mal copiados de las del cuarto cuerpo del retablo basilical y de estilo barroco todo el resto, como el Panteòn de Reyes terminado por Felipe IV treinta años antes. Sobre fondo de jaspes y màrmoles proliferan en los dos cuerpos del retablo àngeles en màrmol blanco de Génova, leones, àguilas, racimos y espigas, pàmpanos y hojas de parra (símbolos eucarísticos) en bronce dorado a fuego. De este metal son también las bases y capiteles de cuatro esbeltas columnas y de dos pilastras que en el primer cuerpo sostienen el arquitrabe, friso y cornisa del segundo. Completan el muy recargado retablo cuatro bajo relieves de màrmol blanco con escenas que se pretenden históricas y dos puertas a ambos lados del altar, labradas en maderas finas con adornos de concha y en bronce dorado las coronas y blasones de Leòn y Castilla. Sobre ambas puertas en dos como nichos con arco de medio punto en jaspe el bajo relieve de la izquierda representa una procesiòn de la Sagrada Forma llevada bajo palio por un obispo. Asiste a sus lados el emperador Rodolfo II de Alemania con corona, armadura, espada, manto y vela encendida en la mano. En el de otro lado el padre Martìn de Guzmàn entrega la Sagrada Forma bajo dosel a Felipe II que la adora descubierta y en actitud piedosa acompañado de dos monjes y dos nobles. En segundo plano al fondo se ve al obispo entregàndola en Praga al padre Martìn y a doña Margarita de Cardona arrodillada. En ambos relieves se advierte que el artista se ajustò màs a la inventiva que a la historia. En el segundo cuerpo y encima de éstos los otros bajo relieves en dos círculos enmarcados también en jaspe evocan el episodio de la profanaciòn el de la izquierda y el momento de vestir el hàbito franciscano el hereje convertido el de la derecha. Remata el retablo en lo màs alto del centro y sobre el arco

adintelado un tarjetòn en màrmol negro con una inscripciòn latina que traducida dice así "He aqui el portento de una gran obra dedicada dentro de la Maravilla del mundo a un milagro del cielo".

Detràs del retablo se hizo una pequeña capilla terminada también en 1690 y que desde entonces se denomina camarìn de la Sagrada Forma. Se entra a él por dos puertas, una a la izquierda del retablo y la otra en el pasillo al que da entrada la de la derecha y las tres son iguales en los materiales, traza y adornos de gran arte. Todo el camarìn, pavimento, bòveda, paredes y la pequeña tribuna con su muy vistosa bovedita, està revestida de jaspes y màrmoles de variados colores, artísticamente combinados. En pavimento y paredes y bellos florones en estrella de ocho puntas, destacando en magnitud el de la pared y frontero al transparente, muy vistoso desde la sacristia cuando està bajado el cuadro. En corrispondencia con el altar de la sacristia, enriquecido ahora con el ostentoso frontaltar haciendo juego con la custodia. Retablo que se colocò dentro del camarìn otro altar igual y se puso a él el frontal que estaba en el de la sacristia. Es de cobre dorado a fuego y obra flamenca del Siglo XVI con relieves bien labrados a martillo de escenas evangélicas y de figuras de santos. El mismo que hoy se ve y de nuevo en el altar de la sacristia junto con la grada de igual arte y factura. Detràs del cuadro y en el grueso del transparente se instalò la custodia grande ya inaugurada en la fiesta de 1684 y sobre ella y pendiente de la clave el hermoso crucifijo de Tacca, que aparece come sostenido por dos àngeles de bronce apoyado solo en un pié en los dos lados del arco. Del floròn de bronce en que termna la bòveda del camarìn se colgò una gran araña regalo de la Reina madre doña Mariana. Otra joya de inmenso valor, todo ella de plata sobredorada con multitud de filigrana, flores y piedras preciosas. De tan delicada labor en su conjunto que, segùn el padre Santos, màs parecia obra de àngeles que de hombres. También en la tribuna

destinada a las personas reales y en su nicho central rematado por una bien labrada concha se puso un artìstico templete relicario de lapislàzuli y àgata con columnitas de diàsporo y estatuillas de plata. Completò el Rey el camarìn con dos inscripciones latinas, en letras de oro, alusivas a la Sagrada Forma, debidas sin duda como todas al padre Santos cooperador asì testigo y historiador de toda esta obra. Y para el servicio de los dos altares ordenò traer de Sicilia cuanto se necesita para el sacrificio de la Misa y todo por duplicado y de plata sobredorada. Una verdadero tesoro en cruces, càlices, patenas, vinajeras, etc. con adornos de filigranas y piedras preciosas del que son muestra ùnica cuatro vinajeras y el hostiario que se exhiben en las Salas Capitulares.

Para cubrir el arco o transparente del retablo y asì ocultar exponer al culto la Sagrada Forma siempre ya en su custodia en lugar de las cortinas plegables pensò Carlos II en un cuadro en honor de la hostia profanada, que perpetuase la fiesta y procesiòn celebradas con motivo de su primer traslado a la scaristia. Y se lo encomendò al que pronto nombrò su pintor de càmara, Claudio Coello que ejecutò el regio encargo a plena satisfacciòn del Monarca. Es en efecto su obra cumbre y el mejor cuadro que pintò en su vida, acaso tambièn el mejor de la Escuela Madrileña. Tiene por maraco las mismas pilastras, machones y arco del retablo de la capilla. Y està en tal disposiciòn que se baja lenta y suavemente a torno y se esconde en el sòtano sin enrollarse mediante un mecanismo sencillo y ingenioso, cuando se expone la Sagrada Forma, y se vuelve a su lugar al reservarse al tÈrmino de la funciòn religiosa.

En su lienzo pone Coello a la vista del espectador el momento final en la sacristia de la primera funciòn y procesiòn celebrada para el traslado de la milagrosa hostia desde la basìlica al altar de la sacristia, que desde entonces se llama Altar de la Sagrada Forma. Ocurriò este hecho el 19 de octubre de 1684 y fue en tal

fecha cuando por vez primera se la tributò culto pùblico latreùtico y la adoraciòn debida a aquel milagro eucarìstico, como a Santìsimo Sacramento. Habian transcurrido noventa años desde su llegada al monasterio de El Escorila en 1594 y habia estado casi un siglo como una de tantas reliquias oculta en uno de los grandes relicarios de la basilica. Pero tendrà en adelante un culto digno en su propria capilla con artìsticos retablos, custodia y camarìn y hasta con un gran cuadro, obra maestra y acaso la ùltima de un gran pintor.

Trasladò este en su lienzo con un gran realismo, acierto y perfecciòn cuanto se veìa en aquel momento en la sacristia desde el punto de vista y lugar que él se imaginò dentro del camarìn y detràs mismo de su autorretrato en el cuadro, asi frente al Monarca, pero subido a la grada del altar. En el proyecto del cuadro entraba el retratar a todos los personajes que asistieron a la procesiòn y lo hizo Coello dàndoles exactitud, vida y movimiento aunque colocando en lugar distinto del que tuvieron al Rey, el prior y el altar por razones de perspectiva, y las ventanas en el lado opuesto para dar luz a la bòveda y para el mejor efecto de claroscuro. Fuera de estos cambios muy justificados hasta en lo màs mìnimos detalles de personas, objetos y lugares se ajustò Coello a la realidad, haciendo incluso por separado los retratos, empezando por el del Rey.

Mirando al lienzo destaca en primer término a la izquierda del espectador el grupo formado por el padre Francisco de los Santo y sus dos ministros acompañantes, diàcono y subdiàcono arrodillados. De pié està el prior revestido de espléndida capa pluvial de oro y plata, teniendo en sus manos la pequeña custodia de Carlos II y en ella la Sagrada Forma con la que da la bendiciòn, terminada ya la procesiòn. Hace juego con la custodia y junto con ella el rico broche pectoral de su capa una autèntica alhaja de diamantes, perlas y rubìes. De todos los

retratos del cuadro, màs de cincuenta acaso sea el del padre Santos el relizado por Coello con màs cuidado y admiraciòn. Resaltan su cabeza y semblante tranquilo éste y respirando profunda devociòn con aires de majestad y nobleza y acabada y perfecta aquélla en todos sus detalles.

Sobresale en primer plano también frente al padre Santos el grupo de Carlos II, padre Marcos de Herrera detrás del Rey y varios nobles todos de rodillos. Està el Monarca de perfil con la vista fija en la Sagrada Forma y tiene una vela encendida en su mano derecha que apoya en el cojìn colocado sobre su reclinatorio. Erguido pero en actitud digna y devota sin fingimiento es el retrato el mejor que se hizo de Carlos II a quien se tratò sin duda de favorecer el pintor agradecido. En su persona se nota la realeza y hasta una autoridad que nunca demostrò.

Se adelanta a los nobles en el àngulo del cuadro don Antonio de Toledo primer actor en la profanaciòn de la Basìlica. Leva la vela encendida en la mano izquierda y tiene la derecha al pecho como dándose un golpe en seña de arrepentimiento mientras mira fijamente y con los ojos llorosos a la Sagrada Forma. En el àngulo opuesto de la izquierda y en plano màs bajo se ven retratados el mismo Coello de perfil sin peluca y con patillas largas, el alcalde de El Escorial de espaldas y con el rostro vuelto al pintor, y otro personaje que mira al alcalde.

Viene después en segundo término ya el resto de la procesiòn de sòlo hombres hasta la entrada de la sacristia, la cual resolviendo con sumo acierto la dificultad que suponìa la dimensiòn del hueco y lienzo, cinco metros de alto y dos y medio de ancho. En medio de dos filas de monjes se ve sobre andas el organillo de plata de Carlos V y detrás al maestro de capilla fray Diego de Torrijos con un papel de mùsica en la mano izquierda y dirigiendo con la otra al cantorcillo solista, al organista que se

asoma para seguir al padre Santos y al bajonista y chirimìa que tocan en aquel sublime momento. Mùsicos y organillo estàn flanqueados por las dos filas de los niños del seminario llevando los cuarenta ciriales de plata utilizados en estas solemnidades.

En lo alto del cuadro vuelan junto a la bòveda tres bellas figuras : la Religión gallarda y airosa joven con libro abierto sobre el brazo izquierdo y cruz en la mano y apuntando con la otra el religioso acto de abajo; a su derecho el Amor divino, niño alado descubriendo con ambas manos su pecho y con aureola sobre sî; siguiendo a la primera y algo màs abajo se mueve una mujer joven y elegante con regia corona representando a la Casa de Austria con cetro en una mano y àguila posada en la otra. En lo alto del cuadro y muy en primer término cubre parte de la bòveda un bellissimo cortinaje de color carmesî recogido con gran soltura. Sobre él cuatro niños alados que recuerdan a los de Murillo sostienen con gracia una cinta con inscripciòn latina alusiva al acto eucarìstico que se està celebrando abajo.

En el resto del cuadro son de admirar la visiòn en conjunto de la sacristia con la luz y el rojo de las ventanas, la de la bòveda con sus grutescos pompeyanos y detalles de rosetones y piedras preciosas, toda la cajonerìa con el espejo en medio, regalo de doña Mariana, en marco de cristal de roca y sobre ella los cuadros de entonces bien visibles, la puerta y gran parte del testero de la entrada, con un cuadro y dos frescos. Fuera ya de la sacristia se ven perfectamente la antesacristia y parte de su lienzo su, la puerta que da entrada a la Basìlica y al fondo a màs de cien metros de distancia claramente se distingue el arco de entrada de la capilla de San Juan Bautista y a su izquierda la pilastra con sus molduras. Con toda razòn pués se ha dicho del cuadro de Coello que es un milagro de pintura.

Tan pronto como se comunicò a Carlos II la terminaciòn de las obras en la sacristia, resolviò celebrar el traslado definitivo de la

Sagrada Forma con mayor solemnidad aún que el anterior. Quiso que empezasen las fiestas el 28 de octubre, cumpleaños de la Reina doña Ana de Neuberg, su segunda esposa que vendría entonces por vez primera a El Escorial y llegada España a mediados del mismo año de 1690. A todas las funciones asistieron los Reyes con toda la corte, nobles y damas vestidos de gala, las tres Comunidades del monasterio e inmenso gentío. Se iniciaron en la mañana del 28 con la solemne exposición de la Sagrada Forma desde la Misa celebrada en el altar mayor de la basílica y se continuaron en la tarde con las vísperas cantadas y por último con la reserva del Santísimo adorado durante todo el día en la hostia milagrosa. Los órganos, los monjes y los cuarenta cantores de la Capilla Real realizaron los actos con la música y coros.

El día 29 domingo fue el de la translación de la Sagrada Forma e inauguración de su nueva capilla y camarín en la sacristía. Se empezó la función con la Misa también de la mañana y se continuó con la procesión, solemnísimas ambas y muy concurridas. Cantaron la Misa unidos, pero distribuidos en nueve coros todos los cantores monjes y los de la Capilla Real, que llegaron acompañados de muchos instrumentos musicales. En la procesión del traslado se unieron a las tres Comunidades en dos largas filas muchos grandes, nobles y caballeros junto con todos los dependientes de Palacio con uniformes de gala. Entre ambas filas marchaban los coros de músicos cantando villancicos y motetes, acompañados de los órganos y demás instrumentos incluido el organillo portátil de Carlos V. Ocho monjes con ricas capas de brocados portaban el palio bajo el que iba la Sagrada Forma en manos del prior. La precedían los niños del colegio con los cuarenta candeleros de plata y seguían el Rey y los grandes dignatarios de Palacio teniendo todos velas encendidas en sus manos. La Reina con sus damas ocupaban la barandilla del coro para ver la procesión a lo largo de la nave central.

Por la puerta llamada de las procesiones salió ésta a dar la vuelta al claustro principal entonando himnos y salmos y deteniéndose en los cuatro ángulos ante vistosos altares. En ellos se colocaba la custodia mientras se entonaba un villancico de los que el último se cantó ya en la nave principal ante otro altar junto a la reja de entrada. Y por esta nave se siguió hasta la sacristía con el canto del Te Deum en acción de gracias al son de los órganos. A la entrada se unió a la procesión la Reina con sus damas, yendo al lado del Rey hasta el altar en el que puso el Prior la custodia. Arrodillados todos al Tantum Ergo y los Reyes al lado del Evangelio e incensada la santa Forma dió con ella el celebrante la bendición terminando así la fiesta de la traslación segunda y definitiva.

Es más fácil imaginar que describir lo grandioso de ese acto en tan bello marco como el de la sacristía y con el fondo de tanto arte y riqueza en la capilla que entonces se inauguraba. Sin duda que sobrepusó en mucho al que se celebró allí mismo seis años antes. Pero faltó ahora el Coello que le trasladase el lienzo y le perpetuara. No obstante la sagrada Forma pisoteada quedaba colocada y para siglos "en el tronco tal vez más digno que le han ofrecido los mortales". Ella y la basílica ambas profanadas quedaban desagraviadas "con el nuevo altar que la piedad del Rey levantó en honor del Dios de misericordia".

No se contentó Carlos II con lo mucho que se había hecho. Quiso fomentar el culto a la Sagrada Forma obteniendo de la Santa Sede indulgencias para quienes la adorasen. A instancia suya concedió el papa Inocencio XII dos años después en el 1692 indulgencia plenaria con las condiciones acostumbradas todos los que la visitaran en las dos fiestas al año que el Ordinario determine y otros cien días de indulgencia a quienes lo hagan en otros días. Todas estas indulgencias son aplicables a las almas del Purgatorio. Días antes y en el mismo septiembre

de 1692 consiguiò también del Papa que los dos altares de la Sagrada Forma fueran privilegiados para los difuntos de la Familia Real, Reyes y Reinas y sus descendientes por los que se aplicase la Misa.

El entonces prior del monasterio fray Alonso de Talavera màs tarde Obispo de Càdiz, verdadero Ordinario de El Escorial como prelado exento que era, determinò al año siguiente de 1693 de acuerdo con el Rey que las dos fiestas anuales de la Sagrada Forma se celebraran los días 29 de septiembre y 28 de octubre. También dispuso por ùltimo Carlos II que constantemente ardieran a su costa dos cirios ante el altar de la Sagrada Forma. Años después en la primera mitad del siglo XVIII los dos primeros Reyes Borbònes mandaron en tres ocasiones que el coste de estos dos cirios se incluyese en el gasto de su Real cuarto y Capilla y se pagase al Real Monasterio el adelantado y no percibido aùn por ese concepto. Y siguieron así luciendo hasta que en el siglo siguiente después de la exclaustación fueron sustituidos por dos làmparas de aceite.

Quienes màs fomentaron este culto fueron los Padres Jerònimos que por màs de un siglo celebraron sin interrupción y con gran concurso siempre de los fieles los dos días de adoración solemne y pública al año. La Sagrada Forma se exponía para ganar el jubileo desde la tarde anterior después de las primeras vísperas hasta el obscurecer de la fiesta en que se rerervaba y se subía el cuadro de Coello. La fluencia de los devotos que deseaban confesarse para ganar la indulgencia exigía un número mayor que el ordinario de los confesores.

La invasión francesa turbò la paz de España e introdujo el desorden y el pillaje en los conventos y templos. No se librò de ello el monasterio de El Escorial, el que antes de terminar el año de 1808 tuvieron que abandonar los monjes. Lo hicieron al anochecer del uno de diciembre en que quedò el monasterio

enteramente desalojado al enterarse de las malas noticias que llegaban de Madrid y de la ausencia del prior. Volvieron el día siguiente algunos monjes entre ellos el padre vicario que tomó la determinación de reunir la mayor parte de las alhajas para ocultarlas. Se hizo esto el día tres, colocando las más pequeñas perío demás valoren la bovedilla de la basilica que està sobre el Cristo de Gracia junto a la puerta de las procesiones. Allí estuvo poco más de un año la Sagrada Forma en su custodia pequeña y luego otros cuatro en un escondrijo de la Procuración a donde se llevó un padre en la noche liberándola de caer pocas horas después en manos de los franceses, como todas las demás alhajas escondidas. Aquí estuvo hasta finales de febrero de 1814 en que fue trasladado por los monjes al altar de la Sala de Capas, única capilla que se les había dejado mientras las tropas francesas ocuparon el monasterio a los catorce religiosos ancianos que permanecieron el él.

Segùn el manuscrito de los Actos Capitulares "allí se custodiò bajo el manto de Nuestra Señora de Patrocinio del Noviciado hasta que el Rey don Fernando VII la colocò en el propio altar de la Sacristia el día 28 de octubre del mismo año". Seguramente que en este segundo día de las fiestas anuales de la Sagrada Forma se iniciaron de nuevo después de seis años de interrumpidos su jubileo y culto público.

Con la solemnidad y fervor de antes los Padres Jerònimos volvieron a venerar esta Sagrada Forma en su propio altar. Pero la custodia grande de Carlos II y el frontaltar, la araña del camarín y todo el servicio de ambos altares, de crucifijos, candeleros, etc., de plata y piedras preciosas había desaparecido para siempre por la rapacidad francesa, junto con todo el oro, la plata y piedras preciosas y más de doscientos cuadros originales. Por de pronto supliò a la custodia un templete de bronce dorado que había en el camarín de las reliquias, obra del lego jerònimo fray Eugenio de la Cruz, hecho para las reliquias de San

Lorenzo y que estuvo en el relicario de San Jerònimo. Y el frontaltar del camarìn se trasladò al altar de la sacristia en que todavia hoy continua.

Negociò Fernando VII con el gobierno de Francia la devoluciòn al monasterio cuanto se le habìa despojado. Algunos objetos se recuperaron pero las alhajas de oro y plata y en concreto las de la capilla y altares de la Sagrada Forma no se hallaron. Cuidò tambièn el Rey de restituir en lo posible a su antigua grandeza la gran obra de Felipe II y conocido es lo que hizo principalmente en la basìlica. Es de los Borbones el rey que màs se preocupò de El Escorial. Por lo que a la Sagrada Forma se refiere decidiò sustituir el templete relicario provisional en que se colocò por otro màs digno de la Santa hostia y de su artìstica capilla. Se empezò en sus tiempos pero no se logrò su terminaciòn hasta muy entrado el reinado de su hija Isabel II. Diseñado por el pintor de la Casa Real Vicente Lòpez es todo él de bronce dorado a fuego. Se comenzò su ejecuciòn en el obrador de S.M. a cargo de don Ignacio Millàn en 1829. Es de estilo gòtico en contraste con el barroco del retablo y màs aùn con el de todo el monasterio. Està hoy bajo el Cristo de Tacca en el transparente y tiene base cuadrada con poco màs de un metro de lado y una altura de casi tres metros. Cuenta con 40 bellas estatuillas de virtudes y personajes del Antiguo y Nuevo Testamentos que adornan el templete entre arcos ogivales. En su arco central màs alto y sobre finas columnitas hay una arquita con sus dos varas laterales figura de la antigua Alianza sostenida por los cuatro animales simbolos de los Evangelistas. Descansa sobre ella una peana en la que estaba siempre colocada la custodia de la Sagrada Forma. Los demàs adornos del templete son sencillos pero de buen gusto y muy bien combinados abundando entre ellos figuras de àngeles serafines, espigas y racimos.

Los efectos desastrosos de la exclaustaciòn en los Religiosos y en sus conventos los experimentaron tambièn los Jerònimos y el

monasterio de El Escorial. El último día de noviembre de 1837 se leyó a la Comunidad de la Orden Real, por la que con arreglo a lo decretado por las Cortes quedaba extinguida aquella corporación y se expulsaba a sus miembros del monasterio. Desde entonces el culto y adoración de la Sagrada Forma en los dos días de jubileo se redujo a la simple exposición al amanecer. Misa solemne, alguna vez con sermón y bendición y reserva concluida la Misa de once. Así se hizo durante casi medio siglo. Dos años después de terminado el templete actual la Reina Isabel II y su esposo don Francisco de Asís regalaron en 1856 para la Sagrada Forma una custodia de gran valor y mucho mérito artístico de un trabajo y delicadeza admirables. Desde que en 1885 Alfonso XII entregó a los Padres Agustinos este Real Monasterio se celebraron las dos fiestas de la Sagrada Forma con mayor solemnidad. Por la mañana temprano se trasladaba en procesión la Santa Forma desde su altar al mayor de la basílica donde quedaba expuesta todo el día. Se celebraba con gran solemnidad la Misa y velaban los religiosos en turno de dos. Por la tarde después de cantar las competas, del rezo del rosario y sermón, se la llevaba en procesión alrededor del templo a su capilla.

Años después para evitar traslados y los movimientos a la Sagrada Forma se volvió al rito y modo antiguo exponiéndola por la mañana en su altar al final de la Misa solemne, bajando el cuadro y quedando así a la adoración pública. En la tarde se reza el rosario, se canta después el Tantum Ergo y se da la bendición con ella. La reserva se hace a continuación subiendo pausadamente el cuadro mientras se entona por todos el Himno Eucarístico. Termina la función religiosa con el desfile de los fieles ante la Sagrada Forma colocada en el altar del camarín para ver de cerca las huellas de la profanación y de la sangre milagrosamente brotada.

Durante los casi tres años de la guerra civil el Real Monasterio, pròximo dos frentes de combate y en zona republicana, permaneciò cerrado a las visitas y su basìlica a todo culto por imposiciòn de la autoridad civil desde los ùltimos dìas de julio de 1936. Poco despuès en la madrugada del 6 de agosto los 106 miembros de la Comunidad agustiniana fueron detenidos y trasladados a Madrid a los calabozos de le Direcciòn General de Seguridad y de allì al anochecer del mismo dìa a la recién estrenada Càrcel de San Antòn. En ella estuvieron hasta que a finales de noviembre la mayor parte, 67 en total, fueron sacados para ser fusilados anta las zancas de Paracuellos por el delito de ser religiosos. Muy pocos salieron despuès en libertad. La mayorìa fue destinada a trabajos forzados en un batalòn de fortificaciones hasta el fin de la guerra. Terminada ésta el 1 de abril de 1939 volvieron al Monasterio en este mismo mes los pocos sobrevivientes. Inmediatamente se abriò de nuevo al culto la Basìlica y volviò a su capilla y altar la Sagrada Forma detràs del cuadro de Coello, siempre en el templete de Isabel II y en la custodia de Carlos I; pero oculta y cubierta por una caperuza de seda y bordados. Tres padres de la Comunidad la habìan ocultada antes de ser detenidos en el relicario del altar de San Jerònimo y allì la encontrò salva e intacta el ùnico que superviviò, fusilados los otros dos.

La custodia de la Sagrada Forma, regalo de Isabel I, desapareciò entonces junto con otras varias alhajas del monasterio. Tambièn desapareciò despuès en el verano de 1942 la de Carlos II, robada y destrozada, para venderla màs fàcilmente en piezas. Por fortuna el ladròn dejò la Sagrada Forma en el templete salvàndose providencialmente una vez màs. A raiz de este robo sacrilegio se acordò hacer una pequeña caja de caudales para la Santa Forma. En ella se guarda desde entonces, màs segura y libre de peligros como el corrido, dentro de su camarìn. Tambièn encargò la comunidad del monasterio a los talleres granda otra custodia, que supliera a la de Carlos II en la solemne

exposició de los dos jubileos. Se estrenò dos años después el 29 de septiembre de 1944 contribuyendo al coste de su confección las piadosas asociaciones agustinianas de El Escorial y de Madrid y algunos particulares con la donación de sus joyas incluso.

Han sido cuatro las custodias mencionadas en este escrito sobre la Sagrada Forma de El Escorial : la de doña Margarita de Cardona, la de Carlos II, la de Isabel II y la de los Padres Agustinos. De la primera sólo sabemos que “era de plata dorada de vara y sesma de alto labrada a lo antiguo de mazoneria con el pie seysabado amelonado y en el medio un hueco en que està un encaje de plata dorada a manera de medialuna para poner la dicha forma y servir de relicario della con sus viriles y por remate en lo alto un pelicano”. Esto dice el documento de entrega al monasterio. Al parecer nunca se utliizó para la Sagrada Forma aunque para ella la hizò y regalò la piadosa dama y sin duda con miras su culto y adoración. Debì ser hecha en Praga y en el msmo año de 1592 al enviarla con la Forma a España. Las otras tres tienen una gran parecido en toda la parte superior en donde se colocaba el viril con la Sagrada Forma. Copian en esto las dos últimas a la de Carlos II a la vez que en la base ochavada sigue la última a la de Isabel II. Sólo la de Carlos I se usò de modo permanente par tener siempre en ella la milagrosa hostia durante dos siglos y media casi. Las otras dos sólo han sido utilizadas en las dos fiestas de la Sagrada Forma y de las tres la de màs valor y arte con incalculable número di piedras preciosas era la de la reina Isabel II. En las tres se prodigaron las perlas, rubies, esmeraldas, granates, brillantes ,etc. pero de modo especial en la que fué un regio y espléndido regalo de la reina.

Quiera el Señor que el relato y lectura de este milagro eucarístico contribuya a acrecentar la fé en la presencia real sacramental de Cristo entre nosotros y la adoración al Santísimo Sacramento en nuestros sagrarios en los que vive por amor el Dios hecho hombre en María, madre suya y nuestra.

THE ORIGINS OF THE HOUSE OF AYERBE IN THE ANNALS OF ZURITA

Don Stephen Screech, Prince of Monte Sant'Angelo

Readers of these pages will know well that the present Head of the House of Aragon succeeds to his royal rights as the legitimate successor in the House of Ayerbe, itself descended from the first Lord of Ayerbe, a son of James the Conqueror by his third wife Teresa Gil de Vidaure. The authoritative history of Aragon is the "Annals of the Crown of Aragon" written by Jerònimo Zurita and published in 1562 in the capital of the Kingdom, Saragossa. The enduring importance of this work is amply demonstrated by the fact that the Regional Government of Aragon ensures to this day that its many volumes remain in print at a highly subsidised price.

The extracts that follow illustrate the rise to power and to marriage of Doña Teresa, the birth of her sons (to whom confusingly the King gave the same Christian names as those by his previous wife), his ample bequests to them in his Will, his designation of their place in the line of succession to the throne in the event of the extinction of his older sons (which was of course the case), how in fact in the months before his death he tried unsuccessfully to set her aside but not disinheriting the sons who he had by her and then the arrival of Don Pedro of Ayerbe in Sicily where his family would establish itself and where it remains to this day.

Libro III, cap. LI

§ Que el rey dio al infante don Alonso su hijo la procuración de los reinos de Aragón y Valencia ...

Gobiérnase el rey por doña Teresa Gil Vidaure, que fue declarada por legítima mujer del rey; y le dio a Ejérica. ... En este tiempo el rey gobernaba gran parte de sus negocios por el consejo de una dueña muy principal que se decía doña Teresa Gil de Vidaure, con la qual vivió mucho tiempo como con su mujer legítima; y así se declaró después por sentencia que lo fue; y estando en Zaragoza a 9 del mes de mayo de este año de 1255 le dio el rey el castillo y villa de Ejérica en el reino de Valencia con todas sus alquerías, términos y rentas, que fue después una muy principal baronía. Y dióla para que la heredase el hijo o hija que hubiese en ella. (*ll. 84-98*)

§ How the King gave his power of attorney to his son the Infant Don Alonso over the Kingdoms of Aragon and Valencia ...

The King governed through Doña Teresa Gil Vidaure who was declared to be the legitimate wife of the King and to whom he gave Xerica. ... At that time the King administered a large part of his affairs on the advice of a very important lady who was called Doña Teresa Gil de Vidaure and with whom he had lived for a long time as his legitimate wife and such was she declared to be after judgement was given. Being in Saragossa on the 9th May of this year of 1255 the King gave to her the castle and town of Xerica in the Kingdom of Valencia together with all its farms and lands and income, which thereafter became a very important barony. And he gave it to her so that it might be inherited by the son or daughter of his that she was carrying.

Libro III, cap. LXVI

§ De las cortes que el rey tuvo a los catalanes y aragoneses para tratar del socorro del rey de Castilla; y de las demandas que se propusieron por los ricos hombres de Aragón.

Unión de Ribagorza con Cataluña y pretensiones de los aragoneses. ...
Demàs de esto pretendian que no debia dar tierras en honor a los hijos que tenia en doña Teresa Gil de Vidaure que decian ser su mujer velada y les debian ser quitadas y repartirse entre ellos. (ll. 118-125)

§ Of the parliaments held by the King for the Catalans asnd the Aragonese to debate assistance to the King of Castille and of the demands made of him by the notables of Aragon.

Unification of Ribagorza with Catalonia and the claims of the Aragonese ...
Moreover they calimed that he should not honour with gifts of land the children whom he had by Doña Teresa Gil de Vidaure whom they said to be duly his wife and which should rather be taken away from them and divided among themselves.

Libro III, cap. LXVII

§ Que el rey mandò ayuntar sus huestes contra los ricos hombres de Aragón; y cómo comprometieron sus diferencias en poder de los obispos de Zaragoza y Huesca.

Promesas del rey a los ricos hombres. ... Y también concedió que no se daría ni honor a los hijos que tenía en doña Teresa Gil de Vidaure que decían ser su mujer velada. (ll. 36-49)

§ How the King ordered his forces to gather against the notables of Aragon and how the Bishops of Saragossa and Huesca became involved to settle the differences.

Promises of the King to the notables. ... And moreover he allowed them that he would make no grants to the children whom he had by Doña Teresa Gil de Vidaure whom they said to be duly his wife.

Libro III, cap. CI

§ Que el rey renunciò el reino en el infante don Pedro su hijo; y de su muerte.

Disposició de su testamento otorgado en Mompeller. En su testamento, que se otorgò en Mompeller, a 26 del mes de agosto de 1262, confirmò las donaciones que hizo a los infantes sus hijos y a los que hubo en doña Teresa Gil de Vidaure que declaró por su testamento ser legítimos, que se llamaron don Jaime y don Pedro. Al mayor dejó los castillos y villas de Ejérica, Toro, Eslida, Beho, Ahin, Suera, Farizara y otros lugares que llamaron la baronía de Ejérica; y al menor instituyó heredero en el castillo y villa de Ayerbe, Luesía, Ahuero, Liso, Artasso, Castellón de Siest y Bureta, y en las villas y castillos de Azuer, Cabañas y Boquiñén, declarando que en defecto de hijos legítimos sucediesen los de una casa a la otra, y si en ambas faltasen recayesen estas baronías en la corona; y en caso que los infantes don Pedro y don Jaime muriesen sin dejar hijos legítimos sucesores, los nombra y sustituye en la sucesión de los reinos y señoríos de la corona de Aragón. No embargante esto y que en su testamento declara ser legítimos y que vivió con doña Teresa Gil su madre mucho tiempo después de la muerte de la reina doña Violante y parece haber sido velados, se quiso el rey apartar de ella y se tratò el pleito procurando el divorcio; y siendo sentenciada por el juez ordinario la causa del matrimonio en favor de doña Teresa Gil un año antes que el rey falleciese, envió su procurador a la corte romana para seguir el pleito. (ll. 73-92)

§ How the King abdicated the throne in favour of the Infant Don Pedro, his son, and of his death.

Testamentary disposition executed in Montpelier. In his Will which he executed in Montpelier on the 26th of the month of August 1262, he confirmed the bequests which he had made to the Infants his children and to those whom he had by Doña Teresa Gil de Vidaure whom he declared by his Will to be legitimate and who were called Don Jaime and Don Pedro. To the elder of these he

bequeathed the castles and towns of Xerica, Toro, eslida, Beho, Ahìn, Suera, Farizara and other places which together were called the Barony of Xerica. The younger he made heir to the castle and town of Ayerbe, Luesia, Ahuero, Liso, Artasso, Castellòn de Siest and Bureta as well as the twons and castles of Azuer, Cabañas and Boquiñén. He declared that in the extinction of legitimate sons to succeed in the one house they would be succeeded by the other. In the event that both lines failed the baronies would revert to the Crown. In the event that his son's (*by his previous marriage, ed.*) the Infants Don Pedro and Don Jaime died without leaving legitimate sons to succeed them, he named these (*his sons by Teresa Gil, ed.*) to be placed in line to succeed to the Kingdoms and Lordships of Aragon. Despite this and the fact that in his Will he declared them to be legitimate and the fact that he had lived with their mother Doña Teresa Gil for a long time after the death of the Queen Doña Violante and it seems that they had been married, the King wished to separate from her and had presebted a petition in which he sued for divorce. But judgement was given by the chief magistrate in matrimonial matters in favour of Doña Teresa Gil one year before the King's death and so he had sent his representative to the Holy Rota in Roma to pursue his petition.

Libro IV, cap. XXX

§ De la ida de la reina doña Costanza a Sicilia ...

Gran regocijo en el recibimiento de la reina. Después desto, a 12 del mes de abril, llegò a la isla de Sicilia con alguna gente de Aragòn y Cataluña, don Pedro señor de Ayerbe hermano del rey; y el día de viernes santo que fue a 22 del mismo, arribò a Mecina la reina con los infantes sus hijos, que eran don Jaime y don Fadrique y la infanta doña Violante.

Hubo grande y general regocijo y fiesta con su llegado, con grande demostraciòn de alegría de los sicilianos como gente que volvía a la obediencia de sus señores naturales. (*ll. 6-14*)

§ Of the departure of Queen Doña Costanza for Sicily ...

Grea rejoicing at the reception of the Queen. Afterwards on the 12th of the month of April, Don Pedro, Lord of Ayerbe and brother of the King, arrived on the island of Sicily with various people from Aragin and Catalonia. On Good Friday which was the 22nd of that same month the Queen arrived in Messina with the Infants her sons who were Don Jaime and Don Fadrique and the Infanta Doña Violante.

There was much general rejoicing and festivity at her arrival, as well as a great demonstration of joy on the part of th Sicilians as people who had returned to their obedience to their proper rulers.

Articles for submission should be typewritten on A4 paper on one side only, with double spacing for editing. Text can also be submitted in data format (RTF or Word Document 2000 or below) on diskettes. References should be added separately. Please note : no type proof will be sent to authors before printing.

Black and white drawing and images can only be accepted in suitable digital format. Please contact us at the address below for further details.

Documents can be accepted in English, Italian, French, Spanish and German. Authors of non-English articles are requested to supply a string of key words or a short abstract which will be subsequently translated by the Editorial Board. The Board declines any responsibility for errors or omissions in the translation.

For further information and submissions please contact:

The Deputy Editor, The Bulletin – RAM, Bampton, Oxon, OX18 2JY, Great Britain.

You may also send a fax to +44 (8700) 560884, or email: ayerbe@lycos.co.uk

Issues of the RAM bulletins and further details are also available in the Academy's web site at <http://realaula.homestead.com>